

Apoy motores

Exento

de apertura, reapertu

o de establecimiento

1/2 5 1/2 5 5 6 2/2 5 NC



Clase de establecimiento Carpintería Mecánica Situación Aguirre Miramón

Bonái Furutuxa Altolaquirre que habita en la calle Aguirre Miramón núm. 5 piso 6.º solicita autorización para cambio de razón social un establecimiento de Carpintería Mecánica en la calle Aguirre Miramón núm. 5 piso bajo previo el pago de los derechos correspondientes.

Observaciones: Por fallecimiento del socio

Nota importante.—El Industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario municipal adenda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

Al Excmo. Sr. D. Pedro de Irujo y Al
San Sebastián 3 de 4 de 19 44
P.E. Ndo. de Impuestos y Tasas.

San Sebastián 31 de Marzo de 19 44
Firma del solicitante,
Bonái Furutuxa

El Excmo. Sr. D. José de Irujo y Al informando sobre esta solicitud manifiesta: que el local reúne buenas condiciones.

Al S. Ingeniero Industrial
San Sebastián 4 de abril de 19 44
P.E. Ndo. de Impuestos y Tasas.

San Sebastián 4 de Abril de 19 44
Firma,
D. Manuel Villar

El Excmo. Sr. D. José de Irujo y Al informando sobre esta solicitud manifiesta: que a la vista de inspección se ha comprobado no ha sido modificada la primitiva instalación de maquinaria para trabajar madera y motores: Uno de 0,5 H.P., Dos de 5 H.P., Uno de 1 H.P., Dos de 2 H.P., Uno de 2 H.P. y Uno de 6 H.P., oportunamente autorizados. No hay inconveniente que en las mismas condiciones y reservas del primitivo permiso se acceda a lo solicitado.

San Sebastián 11 de Abril de 19 44.
Firma,

Conforme con los dictámenes anteriores:
San Sebastián de de 19
El Alcalde,

El Ingeniero Industrial
Municipal

AYUNTAMIENTO



SAN SEBASTIAN



Sr. Jefe del Negociado de Impuestos y Tasas

El que suscribe, D. Tomas Zurutuza Altolaqui
con domicilio en la calle A. Miramon n.º 5 p.º
propietario del establecimiento de Carpintería mecánica
sito en la calle A. Miramon n.º 5,

SUPLICA a Ud. que previos los trámites necesarios sea dado
de baja en ese Ayuntamiento por el concepto de Cese

por el que hasta la fecha venía tributando.

San Sebastián, 24 de Diciembre de 1967

(FIRMA)

Tomas Zurutuza

*Baja por cese
17-4-68
[Signature]*

NOTA.—La baja causará efectos únicamente a partir de la fecha de representación.